

	<b>MUNICIPIO DE SONSÓN</b>  <b>DESPACHO DEL ALCALDE</b>	<b>CODIGO: 100.18.01</b>
		<b>FECHA ACTUALIZACION:</b> Resolución 032 de Marzo 15 de 2016
		<b>VERSIÓN:3</b>

## DECRETO 044

(Mayo 27 de 2017)

### **“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA A UN CARGO PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SONSÓN, ANTIOQUIA”**

El Alcalde Municipal de Sonsón, Antioquia, en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución y la ley y especialmente las establecidas en el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, el numeral 2 del literal D del artículo 91 de la Ley 136 de 1.994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2.012 y el artículo 294 del Decreto Ley 1333 de 1.986, y;

### CONSIDERANDO:

Que es deber constitucional del Alcalde Municipal dirigir la acción administrativa del municipio, para lo cual podrá nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia, de acuerdo a las disposiciones pertinentes.

Que de conformidad con el artículo 294 del Decreto Ley 1333 de 1.986, corresponde al Alcalde Municipal la expedición de los actos relacionados con el nombramiento, reposición y creación de situaciones administrativas del personal que presta sus servicios en la administración central.

Que la Ley 951 de 2005 regula la presentación del informe de gestión de los servidores públicos que administren fondos o bienes del Estado al momento de separarse del cargo.

Que mediante comunicación fechada 24 de mayo de 2017 con número de radicado interno 002308, el Arquitecto **JOHNY LÓPEZ CARDONA**, a quien corresponde la cédula de ciudadanía 71.385.241, presentó renuncia al cargo de **Director de Vivienda, Código 009, Grado 01**, para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 113 del 18 de agosto de 2016.

Que la manifestación del funcionario requiere de la aceptación por parte del nominador, para que sea autorizada la separación del cargo.

En virtud de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Sonsón, Antioquia,

	<b>MUNICIPIO DE SONSÓN</b>  <b>DESPACHO DEL ALCALDE</b>	<b>CODIGO: 100.18.01</b>
		<b>FECHA ACTUALIZACION:</b> Resolución 032 de Marzo 15 de 2016
		<b>VERSIÓN:3</b>

## DECRETO 044, hoja 2/2

### DECRETA:

**ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR** a partir del día treinta y uno (31) de mayo de la corriente anualidad, la renuncia presentada por el servidor público, Arquitecto **JOHNY LÓPEZ CARDONA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.385.241, para separarse del cargo de **Director de Vivienda, Código 009, Grado 01** correspondiente al nivel profesional que hace parte de la planta de personal de la Administración Central del Municipio de Sonsón, Antioquia.

**ARTICULO SEGUNDO: INFORMAR** al Arquitecto **JOHNY LÓPEZ CARDONA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.385.241 que debe dar cumplimiento a la Ley 951 de 2005 respecto al informe de gestión.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR** el contenido del presente acto administrativo al Arquitecto **JOHNY LÓPEZ CARDONA**.

**ARTICULO CUARTO: ENVIAR** copia del presente acto administrativo a la Oficina de Talento Humano para su conocimiento y fines pertinentes.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Sonsón -Antioquia- a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017).

  
**OBED ZULUAGA HENAO**  
**Alcalde Municipal**

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
			04/04/2017
Elaboro y reviso:	John Jairo Marín Osorio –Director Oficina de Talento Humano.		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.